


REPERTORIO N° 7.514-2011

ACTA

VIGESIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Diciembre del año dos mil once, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado, Notario Público titular de la Vigésimo Novena Notaría en Santiago, calle Mac-Iver doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, comparece: don GONZALO MORALES MORENO, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número ocho millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y seis guión tres, domiciliado en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número mil cuatrocientos catorce, piso segundo; mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula indicada y expresa: Que, debidamente facultado, según se indicará, viene por el presente instrumento a reducir a escritura pública el Acta de la Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., la cual es del siguiente tenor: "ACTA. VIGÉSIMO

CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. En Santiago de Chile, a veintisiete de diciembre de dos mil once, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernárdo O'Higgins número mil cuatrocientos catorce, se celebra la Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., convocada al efecto, bajo la presidencia de su titular, don Raphael Bergoeing Vela, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretario don Gonzalo Morales Moreno y asiste el señor Gerente General don Roberto Bianchi Poblete. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, el Notario Público don Raúl Undurraga Laso, titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago.- El señor Presidente da por iniciada la sesión a las doce horas.- I. ASISTENCIA: El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas: a) Corporación de Fomento de la Producción, Rol Único Tributario número sesenta millones setecientos seis mil guión dos, con veintiún mil treinta y cuatro millones doscientas quince mil cuatrocientas ochenta acciones, de las cuales ocho mil novecientos treinta millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro corresponden a la Serie "A"; y doce mil ciento tres millones cuatrocientas setenta y un mil trescientas seis a la Serie "B", representada por don Marcial Baeza Jensen; y b) El Fisco de Chile, Rol Único Tributario número sesenta y un millones ochocientos seis mil guión cuatro con

dieciséis mil treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos acciones, de las cuales ocho mil novecientas setenta y tres millones novecientas cuarenta y ocho mil quinientas noventa y cinco corresponden a la Serie "A" /y siete mil sesenta millones doscientas cinco mil setecientas cincuenta y siete a la Serie "B", /representado por doña Susana González Leiva.- Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.- II. PODERES: Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.- III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS: Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, como tampoco del Banco BICE, Banco de Chile y Banco Santander-Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.- IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA: El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta: a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión número setecientos sesenta y ocho, Ordinaria, de catorce de noviembre de dos mil once. b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta G.G. número quinientos cincuenta y tres, de dos de diciembre de dos mil once. c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Fisco de Chile y Corporación de Fomento de la Producción, mediante cartas G.G. número quinientos cincuenta y cuatro y G.G. número



quinientos cincuenta y cinco, respectivamente, ambas de dos de diciembre de dos mil once.- En la misma fecha, por carta GG/quinientos cincuenta y seis/dos mil once, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de veintidós de mayo y tres de octubre de dos mil uno y trece de junio de dos mil dos, modificada la primera por escritura pública de veinticinco de junio de dos mil uno, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de cuatro de julio de dos mil cinco, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.- También con fecha dos de diciembre de dos mil once, por carta GG/quinientos cincuenta y siete/dos mil once, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de veintisiete de junio de dos mil tres otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie y en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de dieciséis de marzo de dos mil cuatro, modificados y complementados por escrituras de diecinueve de abril de dos mil cuatro, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada.- Igualmente, con fecha dos de diciembre de dos mil once, por carta GG/quinientos cincuenta y ocho/dos mil once, se comunicó la celebración

de esta Junta al Banco Santander-Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de veintidós de agosto de dos mil siete y treinta y uno de agosto de dos mil nueve, ambas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha. d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.-

V. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA: Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.-

VI. FIRMA DEL ACTA: El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.-

VII. MATERIAS A TRATAR: El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes: a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos, valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán suscritas y pagadas por el Fisco y CORFO a prorrata de sus intereses o participación social. b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los



Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta de Accionistas. c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a las materias tratadas.- VIII. PRIMER PUNTO DE LA CITACION: El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la capitalización de aportes fiscales hasta por ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos, valor nominal, haciendo presente que se trata de aportes fiscales por diez mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos recibidos durante el año dos mil diez para financiar proyectos de expansión de la Red de Metro, los cuales no fueron incluidos en la capitalización aprobada en la Vigésimo Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil diez, más aportes fiscales por la suma de setenta y seis mil diecinueve millones cuatrocientos mil pesos recibidos durante el año dos mil once con la misma finalidad.- De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar dicho aumento, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, originado del Balance correspondiente al ejercicio dos mil diez, aprobado por la Junta Ordinaria celebrada el veinte de abril de dos mil once, asciende a un billón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos

tres millones seiscientos cincuenta mil setecientos un pesos y que dicho capital, dividido en treinta y siete mil sesenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientas treinta y dos acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales diecisiete mil novecientas cuatro millones seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve corresponden a la Serie "A" y diecinueve mil ciento sesenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil sesenta y tres a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.- Señala el Presidente que el aumento de capital sobre el cual debe pronunciarse la Junta, tiene por objeto dar cumplimiento a lo ordenado en las leyes de presupuesto de los años dos mil diez y dos mil once, las cuales disponen que los recursos transferidos a Metro S.A. se registrarán contablemente como fondos de reservas o aportes para futuras capitalizaciones por parte del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción, a prorrata de sus intereses o participación social, a la fecha de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que acuerde el correspondiente aumento de capital, y sin perjuicio de cumplir en su oportunidad con los estatutos y normas de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento.- Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como



base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a treinta y ocho coma cero nueve pesos y que es el resultado de dividir un billón cuatrocientos once mil ochocientos noventa y dos millones cinco mil ciento veintinueve pesos, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al treinta de noviembre de dos mil once, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de treinta y siete mil sesenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientas treinta y dos. Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos, antes señalada, se capitalice mediante la emisión de dos mil doscientas setenta y cinco millones setecientas cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de treinta y ocho coma cero nueve pesos cada acción. Asimismo, considerando la destinación dada a los aportes que se propone capitalizar y lo establecido en la ley número dieciocho mil setecientos setenta y dos y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".- Con lo relacionado y luego de un intercambio de ideas sobre el particular, los accionistas acuerdan tomar como base el capital de pleno derecho de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron en la exposición del señor Presidente. En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a un billón cuatrocientos



ochenta y cuatro mil cuatrocientos tres millones seiscientos cincuenta mil setecientos un pesos, dividido en treinta y siete mil sesenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientas treinta y dos acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de un billón quinientos setenta y un mil ochenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos, mediante la emisión de dos mil doscientas setenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos, para ser suscritas por la Corporación de Fomento de la Producción y por el Fisco de Chile, a prorrata de la participación que a cada uno corresponde en la Sociedad a la fecha de esta Junta, a un valor de treinta y ocho coma cero nueve pesos por cada acción.- Los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de opción preferente que consulta la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y declaran que suscriben en este acto la totalidad de esta nueva emisión, a prorrata de su actual participación en la Sociedad, que corresponde a un cincuenta y seis coma setenta y cuatro por ciento para la Corporación de Fomento de la Producción y un cuarenta y tres coma veintiséis por ciento para el Fisco de Chile, la que se da por suscrita y pagada en este acto con la capitalización de los aportes fiscales efectuados durante los años dos mil diez y dos mil once para el financiamiento de los proyectos de expansión de la



Red de Metro.- De la citada nueva emisión, el accionista Corporación de Fomento de la Producción suscribe la cantidad de mil doscientas noventa y un millones doscientas cincuenta y siete mil ciento ochenta y dos acciones Serie "A", a un precio de treinta y ocho coma cero nueve pesos por acción, lo que da un total de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil setenta y tres pesos; y, el Fisco de Chile, la cantidad de novecientas ochenta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y seis mil ochocientas ochenta y tres acciones Serie "A", a un precio de treinta y ocho coma cero nueve pesos por cada acción, lo que da un total de treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento cinco mil trescientos cincuenta pesos; sumando esta nueva emisión, en consecuencia, un total de dos mil doscientas setenta y cinco millones setecientas cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco acciones de la Serie "A", por un valor de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos, a un precio de treinta y ocho coma cero nueve pesos por cada acción, monto pagado al contado y recibido por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, mediante la capitalización de los aportes fiscales efectuados durante los años dos mil diez y dos mil once a los proyectos de expansión de la Red de Metro, y que se encontraban registrados para tales efectos en la contabilidad de la empresa.- Los accionistas, representados en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultados, solicitaron que la Sociedad no emita de inmediato los títulos representativos de las

nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los trasposos correspondientes y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo consideren oportuno.- IX. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION: El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b] de la citación, que se refiere a la modificación de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital y composición accionaria.- Los accionistas, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban los siguientes: ARTICULO QUINTO. El capital de la sociedad es la cantidad de un billón quinientos setenta y un mil ochenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos, dividido en treinta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro millones ciento trece mil ochocientos noventa y siete acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales veinte mil ciento ochenta millones cuatrocientas treinta y seis mil ochocientos treinta y cuatro corresponden a la Serie "A" y diecinueve mil ciento sesenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil sesenta y tres a la Serie "B" que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritos y pagados por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo cuarto de la Ley número dieciocho mil setecientos setenta y dos. Sin



perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo cuarto de la Ley número dieciocho mil setecientos setenta y dos, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al cinco por ciento del capital social.- ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital de la sociedad, ascendente a un billón quinientos setenta y un mil ochenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos, dividido en treinta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro millones ciento trece mil ochocientas noventa y siete acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales veinte mil ciento ochenta millones cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas treinta y cuatro corresponden a la Serie "A" y diecinueve mil ciento sesenta y tres millones seiscientas setenta y siete mil sesenta y tres a la Serie "B", proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, ascendente a

un billón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos tres millones seiscientos cincuenta mil setecientos un pesos, dividido en treinta y siete mil sesenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientas treinta y dos acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales diecisiete mil novecientas cuatro millones seiscientas noventa y dos mil setecientas sesenta y nueve corresponden a la Serie "A" y diecinueve mil ciento sesenta y tres millones seiscientas setenta y siete mil sesenta y tres a la Serie "B", suscritas y pagadas ocho mil novecientas treinta millones setecientas cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro acciones Serie "A" y doce mil ciento tres millones cuatrocientas setenta y un mil trescientas seis acciones Serie "B" por la Corporación de Fomento de la Producción, y ocho mil novecientas setenta y tres millones novecientas cuarenta y ocho mil quinientas noventa y cinco acciones Serie "A" y siete mil sesenta millones doscientas cinco mil setecientas cincuenta y siete acciones Serie "B" por el Fisco de Chile, cuyo balance fue aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de dos mil once.

b) Con el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil once, ascendente a la suma de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos veintitrés pesos, mediante la emisión de dos mil doscientas setenta y cinco millones setecientas cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A" suscritas y pagadas como sigue: cuarenta y nueve mil



ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil setenta y tres pesos, equivalente a mil doscientas noventa y un millones doscientas cincuenta y siete mil ciento ochenta y dos acciones por la Corporación de Fomento de la Producción; y treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento cinco mil trescientos cincuenta pesos, equivalente a novecientas ochenta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y seis mil ochocientas ochenta y tres acciones por el Fisco de Chile.- En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a un billón quinientos setenta y un mil ochenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos, dividido en treinta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro millones ciento trece mil ochocientas noventa y siete acciones nominativas /y sin valor nominal, de las cuales veinte mil ciento ochenta millones cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas treinta y cuatro corresponden a la Serie "A" /y diecinueve mil ciento sesenta y tres millones seiscientas setenta y siete mil sesenta y tres a la Serie "B" / queda distribuido como sigue: diez mil doscientas veintidós millones un mil trescientas cincuenta y seis acciones Serie "A" /y doce mil ciento tres millones cuatrocientas setenta y un mil trescientas seis acciones Serie "B" / suscrito y pagado por la Corporación de Fomento de la Producción; nueve mil novecientas cincuenta y ocho millones cuatrocientas treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho acciones Serie "A" /y siete mil sesenta millones doscientas cinco mil setecientas cincuenta y siete acciones Serie "B" /, suscrito y pagado por el Fisco de Chile.- X. COSTOS DE

EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES. Informó el Señor Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares número mil trescientos setenta de treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, y número mil setecientos treinta y seis de trece de enero de dos mil cinco, de la Superintendencia de Valores y Seguros.- XI. TERCER PUNTO DE LA CITACION: El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c] de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.- Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Roberto Bianchi Poblete y a don Gonzalo Morales Moreno, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan una adecuada formalización de los aumentos de capital aprobados.- No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos. Firmado: RAPHAEL BERGOEING VELA. Presidente.- GONZALO MORALES MORENO. Secretario.- MARCIAL BAEZA JENSEN. Por Corporación de Fomento de la Producción.- SUSANA GONZALEZ LEIVA. Por Fisco de Chile.- CERTIFICADO. El



Notario que suscribe, certifica, conforme al artículo cincuenta y siete de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, lo siguiente: Uno] Que ha estado presente en la reunión a que se refiere el Acta que antecede, de la Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil once. Dos] Que asistieron a ella las personas que se indican al comienzo del Acta, en la representación que invisten.- Tres] Que, por concurrir la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, la Junta se celebró válidamente sin necesidad de acreditar las formalidades de citación.- Cuatro] Que se firmó debidamente la hoja de asistencia.- Cinco] Que las proposiciones fueron aprobadas por unanimidad, después de haber sido leídas y puestas a discusión y votación.- Seis] Que el Acta firmada es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.- Santiago, veintisiete de Diciembre de dos mil once.- Raúl Undurraga L. Notario Público.".- Conforme con el original contenido en el Libro de Actas de Juntas Extraordinarias de Accionistas de METRO S.A., escrita de fojas doscientas nueve a fojas doscientas dieciséis inclusive. La personería del compareciente se desprende del acta anteriormente transcrita. ACTUACION NOTARIAL. En comprobante firma el compareciente, previa lectura. Se da copia. El testimonio en referencia se extiende mecanografiado de conformidad con la ley dieciocho mil ciento ochenta y uno publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete



RAUL UNDURRAGA LASO  
MAC-IVER 225 - OF.302  
TELEFONO 6335225 FAX 6339847  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO

29566

del día veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Queda anotado en el Libro Repertorio bajo el número que en el comienzo se certifica. Doy fe.



GONZALO MORALES MORENO

Rut N° 8.866.936-3

Rut METRO S.A. N° 61.219.000-3



*Repertorio 7514 14*



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 04 DE ENERO DEL 2012.

RAUL UNDURRAGA LASO  
NOTARIO PUBLICO Nº 29  
MAC-IVER 225 - OF. 302  
TEL. 633 9225 - 638 2264  
SANTIAGO